



Cerro Sombrero, 11 de diciembre de 2012.-

NUM. 1035 / (SECCION B)

VISTOS:

- 1) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 2) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 28 de noviembre de 2012, que proclama Alcalde de la Comuna de Primavera.

CONSIDERANDO:

- 1) El control y la prevención de accidentes de Tránsito.

DECRETO

1° ORDENASE, que los vehículos deberán estacionarse en forma aculada frente al edificio Municipal, a contar de hoy martes 11 de diciembre del presente año.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a todas las Unidades Municipales, **PUBLIQUESE** en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretaria Municipal



BLAGOMIR BRZTILO AVENDAÑO
Alcalde